



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 016-2024-A/MCPBR

Boca del Río, 06 de MARZO del 2024

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, en sesión Ordinaria de Concejo, La propuesta de acuerdo para aprobar el informe N° 095-2024-OSS/MCPBR de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Servicios Sociales, Informe N° 039-2024-UCP-OAF/MCPBR de fecha 05 de marzo de 2024 emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informe N° 103-2024-OAJ/MCP.BR de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el Art.II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Y;

El encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuadas de manera directa por la Oficina de Administración.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°008-2024-MCP-BR, de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL POR EL 35° ANIVERSARIO DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO", con un presupuesto de S/. 10,268.50 (Diez Mil Doscientos Sesenta y Ocho 50/100 Soles, con el objeto de este próximo 08 de marzo del año en curso, se celebra el 35° Aniversario de creación del Centro Poblado Boca del Río, fecha de gran importancia y trascendencia para los habitantes, con la finalidad de sensibilizar a la población e identificación con el Centro Poblado.

Que, mediante Informe N° 095-2024-OSS/MCPBR de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Servicios Sociales, remite el Presupuesto y Plan de Trabajo modificado "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL 2024" por el 35° DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO" emitido por la Oficina de Servicios Sociales, con Presupuesto y Plan de Trabajo modificado cuyo monto asciende a la suma de S/. 10,268.50 (Diez Mil Doscientos Sesenta y Ocho 50/100 Soles), aprobado por sesión de concejo.

Que, mediante Informe N° 039-2024-UCP-OAF/MCPBR de 05 de marzo 2024, emitido por la Unidad de contabilidad y presupuesto, indica que se procede a dar Certificación Presupuestal por acuerdo de concejo de 29 febrero 2024 para la realización de la actividad "Aniversario Institucional 2024" con motivo del 35° Aniversario de Creación del, por servicio de atenciones y celebraciones por el monto de S/. 10,268.50 (Diez Mil Doscientos Sesenta y Ocho 50/100 Soles),

El Procedimiento para la habilitación ejecución y rendición de encargos internos otorgados a personal de la Municipalidad del C.P. Boca del Río. se asignara ENCARGO únicamente a funcionarios y/o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, N° 278 y D.L. N° 1057, para ejecución del gasto de: a) Desarrollo de Eventos e investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede concederse con precisión ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley, c) Adquisición de Bienes y Servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. En ese sentido sugiere que, a solicitud de la Oficina de Servicios Sociales, atender el requerimiento de fondos por encargo interno para su Plan de Trabajo.

Que, mediante el informe N° 103-2024-OAJ/MCP.BR, de 05 de marzo 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, señala que mediante Informe N° 95-2024-OSS/MCPBR, la Oficina de Servicios Sociales presenta el Plan de Trabajo para realizar actividades relacionadas al Aniversario Institucional 2024 que cumple 35 años de Creación como Centro Poblado propone un presupuesto de S/. 10,268.50 (Diez Mil Doscientos Sesenta y Ocho 50/100 Soles). Con



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO"

certificación Presupuestal de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto Considera procedente el Plan de Trabajo correspondiente.

En tal sentido conforme las facultades conferidas en el art. 6° y numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento ADMINISTRATIVO General N° 27444, con visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Unidad de Patrimonio y Oficina de Servicios Sociales.

SE RESUELVE:

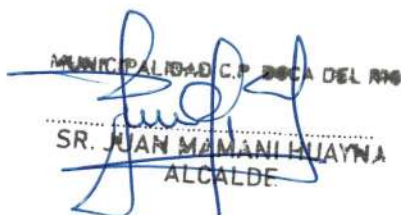
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACION DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO a nombre del Licenciado Álvaro Alave Coaquera de la Oficina de Servicios Sociales, por el monto de S/. 10,268.50 (Diez Mil Doscientos Sesenta y Ocho 50/100 Soles), para ejecutar el "PLAN DE TRABAJO ANIVERSARIO INSTITUCIONAL 2024 POR EL 35° ANIVERSARIO DE CREACION DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO", presentado por la Oficina de Servicios Sociales de la Municipalidad Centro Poblado Boca del Río.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentado se presentara el tercer día hábil después de realizado el gasto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Informática, cumpla con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RIO
SR. JUAN MAMANI HUAYNA
ALCALDE

C.c
GM
OAJ
RRHH
INFORMATICA
ARCHIVO

JMH/Alcalde